



R- DNAT – 2021- 0254

Salta, 19 de abril de 2021

EXPEDIENTE 11.253/2019

**VISTAS:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de prórroga para la defensa de su trabajo de Tesina, elevado a fs. 35 por la estudiante Andrea Rocío López – LU: 409.594, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006, titulada: "Estudio de la calidad de drogas vegetales comercializadas en el Valle de Lerma", pedido que cuenta con el visto bueno de la Directora Dra. Mariela Fabbroni, y

**CONSIDERANDO:**

Que justifica dicho pedido el contexto de pandemia Covid 19 y todo lo que implicó el desarrollo en el trabajo.

Que, el marco normativo vigente es la resolución CDNAT-2011-0630, Reglamento de Tesina, para la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que en su Art. 11, establece que el plazo de ejecución del proyecto será de 12 (doce) meses como máximo, desde el momento de aprobación, cumplido, y por razones plenamente justificadas el alumno podrá tramitar una prórroga con el aval del director la que no podrá exceder los seis meses.

Que la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales a fs. 40, aconseja otorgar una prórroga de seis meses para la presentación de su tesina de grado.

Que a fs. 40vta. la Secretaria Académica de la Facultad Esp. Ana Chávez avala las presentaciones realizadas de fs. 36 a 40.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

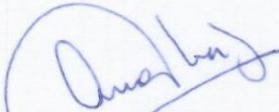
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

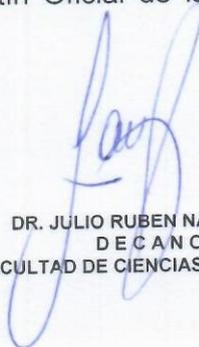
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- OTORGAR** una prórroga hasta el día lunes seis de septiembre de dos mil veintiuno para que la estudiante Andrea Rocío López – LU: 409.594, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006, defienda su trabajo de Tesina, titulada: "Estudio de la calidad de drogas vegetales comercializadas en el Valle de Lerma".

**ARTÍCULO 2º.- HACER** saber a quien corresponda y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

  
ESR. ANA PATRICIA CHAVEZ  
SECRETARÍA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
DR. JULIO RUBEN NASSER  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES